



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 087-2021-CU

Lambayeque, 26 de febrero del 2021

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 086-2021-CU, de fecha 19 de febrero del 2021, se ratifica en vía de regularización la Resolución N° 004-2020-R-E, de fecha 21 de diciembre de 2020, que designa al Lic. Eduardo Felipe Rodríguez Gonzales Said, como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, desde el 21 de diciembre de 2020.

Que, en la parte resolutive de la resolución antes mencionada existe un error material, ya que se ha consignado el apellido del Secretario General (e), de manera errada conforme lo señala en el cuadro:

DICE	DEBE DECIR
Lic. EDUARDO FELIPE RODRIGUEZ GONZALES SAID	CPC. EDUARDO FELIPE RODRIGUEZ GONZALEZ SAID

Que, el Art. 212.1 del D. Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 086-2021-CU.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

1° RECTIFICAR en vía de regularización, el error material contenido en la Resolución N° 086-2021-CU, de fecha 19 de febrero de 2021, en cuanto al apellido del Secretario General (e), según se detalla a continuación, quedan subsistentes sus demás extremos de la citada resolución.

DICE	DEBE DECIR
Lic. EDUARDO FELIPE RODRIGUEZ GONZALES SAID	CPC. EDUARDO FELIPE RODRIGUEZ GONZALEZ SAID

2°.- Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, al Vicerrector Académico, al Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



DR. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)